UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Coronel Oviedo, 17 de junio de 2.014.-

N.ADJ. 015/2014.-

Señores:
EVERES Comercial
Ever Marcial Chamorro Peña
Villarrica
Presente

El Comité Evaluador del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a lo estableció en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica sobre la Adjudicación referida al llamado a CD Nº 04 ID Nº 274.222 "Adquisición de Insumos de Limpieza" donde este Comité Evaluador, procedió a re evaluar dicho proceso, en base a la Nota DNCP Nº 15.428/2014, de fecha 23/05/2014 donde menciona lo siguiente;

- ***"Indicemos a la convocante que la presentación de los documentos no se encuentran foliados no es motivo de descalificación, por lo tanto, solicitamos a la Convocante favor aclarar dicho inconveniente".***

Ante lo cual, este Comité realizó las averiguaciones correspondientes, y teniendo en cuenta el precio presentado por la Empresa VIBE S.A., quien poseía la documentación solicitada en la Carta de Invitación; se ha resuelto, revocar la Resolución Nº 62/2014, de fecha 26/05/2014, donde se Adjudicaba a la Empresa EVEREST Comercial, y como resultado de la nueva re evaluación dicha Adjudicación corresponde a la Empresa VIBE S.A. en G. 3.298.700.-, (Guaraníes tres millones doscientos noventa y ocho mil setecientos.-), para los Lotes Nº 1 y Nº 2, respectivamente. Adjunto copia de Acta y Nota mencionada.

Sin otro particular saludo le cordialmente.

Atentamente.

Lic. Julián Caballero Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador

Recibí conforme: _____

Aclaración: Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.578.066-8

Fecha: 17/06/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Coronel Oviedo, 17 de juni. de 2.014.-

N.AD.: 016/2014.-

Señores:
VIBE S.A.
Presente

El Comité Evaluador del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a lo estableció en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica sobre la Adjudicación referida al llamado a CD Nº 04 ID Nº 274.222 "Adquisición de Insumos de Limpieza" donde este Comité Evaluador, procedió a re evaluar dicho proceso, en base a la Nota DNCP Nº 15.428/2014, de fecha 23/05/2014 donde menciona lo siguiente:

- ***"Indicamos a la convocante que la presentación de los documentos no se encuentran foliados no es motivo de descalificación, por lo tanto, solicitamos a la Convocante favor aclarar dicho inconveniente".***

Ante lo cual, este Comité realizó las averiguaciones correspondientes, y teniendo en cuenta el precio presentado por la Empresa VIBE S.A., quien poseía la documentación solicitada en la Carta de Invitación; se ha resuelto, revocar la Resolución Nº 62/2014, de fecha 20/05/2014, donde se Adjudicaba a la Empresa EVEREST Comercial, y como resultado de la nueva re evaluación dicha Adjudicación corresponde a la Empresa VIBE S.A. en G. 3.298.700., (Guaraníes tres millones doscientos noventa y ocho mil setecientos), para los Lotes Nº 1 y Nº 2, respectivamente. Adjunto copia de Acta y Nota mencionada.

Sin otro particular saludo le cordialmente.----------

Atentamente.

Lic. Julian Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador

Recibí conforme: _____

Aclaración: _____ Fecha: ___/___/___